

ANEXO I

DEL ANEJO 11

DOCUMENTOS INICIALES:

PANELES DIVULGATIVOS.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

2. MARCO ADMINISTRATIVO



La Demarcación Hidrográfica del Segura se encuentra en la parte sureste del territorio español con una superficie aproximada de 18.870 km², y que comprende cuatro comunidades autónomas: casi en su totalidad la Región de Murcia y parcialmente las comunidades de Andalucía (provincias de Jaén, Granada y Almería), Castilla-La Mancha (provincia de Albacete) y Comunidad Valenciana (provincia de Alicante).

La superficie total de la cuenca es aproximadamente un 3,7% del territorio español, siendo su población de derecho en 2005 de 1.793.450 habitantes, cerca del 3,9% del total nacional.



Relación de términos municipales que forman parte de la Cuenca Hidrográfica del Segura

Término Municipal	Provincia	Término Municipal	Provincia
Albacete	ALBACETE	Torrevega	ALICANTE
Albatera	ALBACETE	Villena	ALICANTE
Alboxos	ALBACETE	Morantinos (Los)	ALICANTE
Alcoac	ALBACETE	San Isidro	ALICANTE
Benavisa	ALBACETE	Chivert	ALMERIA
Ayna	ALBACETE	Ciudad de Alarcón	ALMERIA
Bigones	ALBACETE	Trinchón-Oreva	ALMERIA
Bosque	ALBACETE	Moya	ALMERIA
Casa de Llanero	ALBACETE	Oria	ALMERIA
Comarflado	ALBACETE	Puñal	ALMERIA
Charroña de Monte-Aragón	ALBACETE	Villavieja	ALMERIA
Ciudad de la Sierra	ALBACETE	Villavieja	ALMERIA
Fuente Aledo de Albacete	ALBACETE	Cájar	GRANADA
Hellín	ALBACETE	Huércar	GRANADA
Hiponovilla	ALBACETE	Puñal de Don Fabrique	GRANADA
Lájar	ALBACETE	Benavite	JAEN
Lájar	ALBACETE	Formos	JAEN
Lájar	ALBACETE	Orcova	JAEN
Motrico	ALBACETE	Santiago-Portales	JAEN
Montealegre del Castillo	ALBACETE	Segura de la Sierra	JAEN
Moreno	ALBACETE	Siles	JAEN
Oñar	ALBACETE	Abarán	MURCIA
Palmas del Madroño	ALBACETE	Abarán	MURCIA
Pedroscos	ALBACETE	Aguilón	MURCIA
Palacio de San Pedro	ALBACETE	Albatera	MURCIA
Pábrico	ALBACETE	Alcantarilla	MURCIA
Pozo-Cañada	ALBACETE	Aleznán (D. de)	MURCIA
Pozoblanco	ALBACETE	Jábor	MURCIA
Rosales	ALBACETE	Alpujar	MURCIA
Socovos	ALBACETE	Alhama de Murcia	MURCIA
Tolosa	ALBACETE	Archena	MURCIA
Manos	ALBACETE	Brenes	MURCIA
Villaverde de Guadalestir	ALBACETE	Brenes	MURCIA
Yeste	ALBACETE	Bullas	MURCIA
Alicante	ALICANTE	Cabanes	MURCIA
Algorfa	ALICANTE	Campos del Río	MURCIA
Alparón	ALICANTE	Cartagena de la Cruz	MURCIA
Alvarado	ALICANTE	Castagnola	MURCIA
Benejúzar	ALICANTE	Catagón	MURCIA
Berlín	ALICANTE	Cocle	MURCIA
Berlín	ALICANTE	Cieza	MURCIA
Bigastro	ALICANTE	Fortuna	MURCIA
Calico de Segura	ALICANTE	Fuente Aledo de Murcia	MURCIA
Cájar	ALICANTE	Jurilla	MURCIA
Ciudad	ALICANTE	Jurilla	MURCIA
Civiles	ALICANTE	Lorca	MURCIA
Diego Nuñez	ALICANTE	Lorquí	MURCIA
Dosa Vieja	ALICANTE	Masarrón	MURCIA
Dolores	ALICANTE	Molina de Segura	MURCIA
Estadilla	ALICANTE	Morella	MURCIA
Fuente de Segura	ALICANTE	Mula	MURCIA
Guata de Rocanora	ALICANTE	Murcia	MURCIA
Guardamar de Segura	ALICANTE	Soto	MURCIA
Hondón de las Nieves	ALICANTE	Pliego	MURCIA
Hondón de las Flores	ALICANTE	Puerto Lumbreras	MURCIA
Jacinto	ALICANTE	Ricote	MURCIA
Monóvar-Monóvar	ALICANTE	San Javier	MURCIA
Orchilla	ALICANTE	San Pedro del Pinatar	MURCIA
Plan de las Hornos	ALICANTE	Santomera	MURCIA
Pinos	ALICANTE	Torre Pacheco	MURCIA
Rafel	ALICANTE	Torre de Cotillas (D. de)	MURCIA
Madroño	ALICANTE	Torre	MURCIA
Puñal	ALICANTE	Ulea	MURCIA
Fontana (LA)	ALICANTE	Sotón (LA)	MURCIA
San Fulgencio	ALICANTE	Villanueva del Río Segura	MURCIA
San Miguel de Salinas	ALICANTE	Yechá	MURCIA



Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

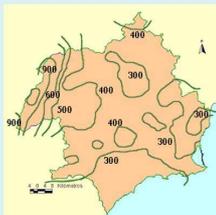
3. MARCO CLIMÁTICO

Todo el territorio de la Demarcación Hidrográfica del Segura presenta grandes contrastes climáticos, con frecuentes sequías y lluvias torrenciales que han ocasionado históricamente periódicas inundaciones.

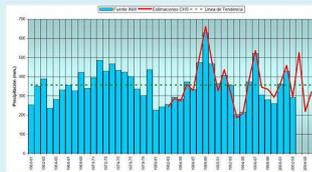
La distribución espacial de las precipitaciones medias anuales permite anticipar una estrecha relación entre relieve y lluvia. Así, en las montañas situadas en el noroeste de la cuenca, y sometidas a la acción de los vientos húmedos de las borrascas atlánticas del frente polar, los registros pluviométricos alcanzan sus máximos valores, donde se llegan a superar los 1000 mm/año como media. Si bien la altitud favorece las precipitaciones, la disposición u orientación suroeste-nordeste de los elevados arcos montañosos de las sierras de la cuenca alta del río Segura, (Sierras de Segura, Alcaraz, Tabilla...) dificultan el avance de las influencias atlánticas arrastradas por los flujos del oeste, y hacen que la pluviometría muestre una disminución de la precipitación media anual en una diagonal de orientación noroeste-sudeste, que va desde estas tierras hasta el litoral, con valores mínimos (inferiores a 300 mm) en las zonas próximas a la costa.

Las temperaturas también están relacionadas con los factores que se han citado anteriormente como la latitud, altitud u orientación, los cuales originan la diversidad termométrica que existe en la Demarcación del Segura. Como valores extremos, destacan los 10° de la isoterma media anual que se presenta en la Sierra de Segura, y los 18°C de temperatura media anual en las proximidades de Albaterra y Dolores, y en algunas áreas costeras.

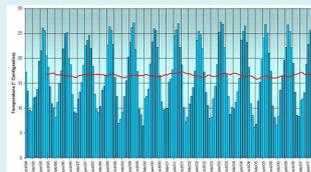
PRECIPITACIÓN



Precipitación Media Anual

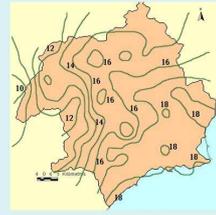


Precipitación Media Anual Histórica en la Cuenca del Segura



Temperatura Media Mensual Histórica

TEMPERATURA





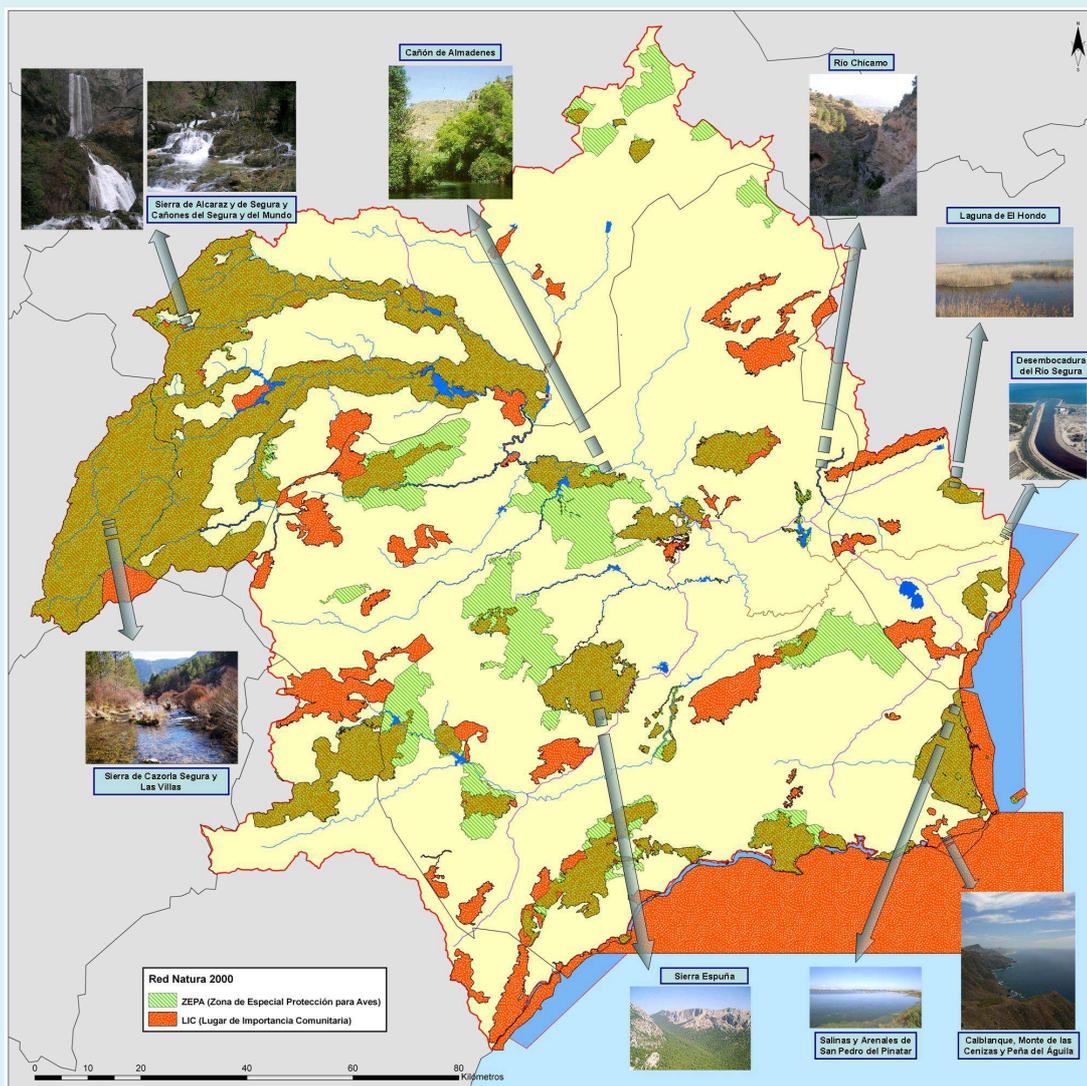
Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

4. MARCO NATURAL

La conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente en el ámbito de la Unión Europea, incluida la conservación de los hábitats naturales, la fauna y la flora silvestres, queda recogida en la Directiva Hábitats (92/43/CEE) del Consejo, de 21 de mayo. Según el artículo 3 de la citada Directiva, **Natura 2000** es una red ecológica coherente, formada por los *lugares de importancia comunitaria* (LIC), que posteriormente pasarán a ser *zonas especiales de conservación* (ZEC), y por las *zonas de especial protección para las aves* (ZEPA), ya designadas por los estados miembros con arreglo a las disposiciones de la Directiva de Aves Silvestres (Directiva del Consejo 79/409/CEE) pero a las que la Directiva de Hábitats integra en la red europea.

Es competencia de las comunidades autónomas proponer las zonas de protección en su ámbito territorial a la Dirección General de Conservación de la Naturaleza (DGCN) del Ministerio de Medio Ambiente, quien actúa como coordinador general de todo el proceso y es responsable de su transmisión oficial a la Comisión Europea.

En la siguiente figura se muestran las zonas propuestas por España para ser incluidas en la Red Natura 2000 en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Segura.

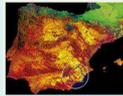


Murcia, octubre 2007.

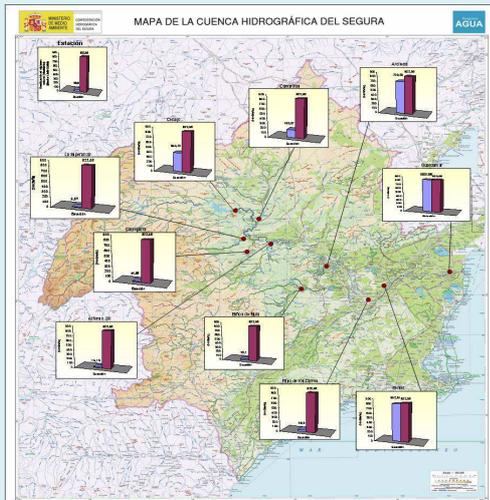


Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

5. RECURSOS PROPIOS DE LA CUENCA



Resultados de las aportaciones al régimen natural en cada una de las estaciones de la red hidrográfica según el PES (Plan de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía en la Cuenca del Segura)

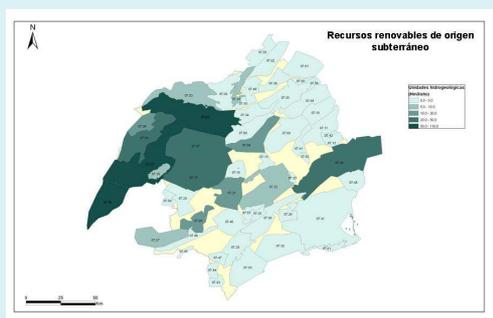


Recursos renovables de origen subterráneo.

Se corresponden con los recursos renovables procedentes de descargas subterráneas, es decir, los que provienen de manantiales drenantes de los acuíferos. Según el PHCS, se estiman en unos 600 hm³/año, aproximadamente un 60% del total de recursos naturales renovables del ámbito territorial del PHCS.



Actualmente se dispone de un inventario hidrogeológico que incluye características de 234 acuíferos, agrupados en 57 unidades hidrogeológicas.



DMA
Nuevas unidades de gestión: masas de agua subterráneas



Murcia, octubre 2007.

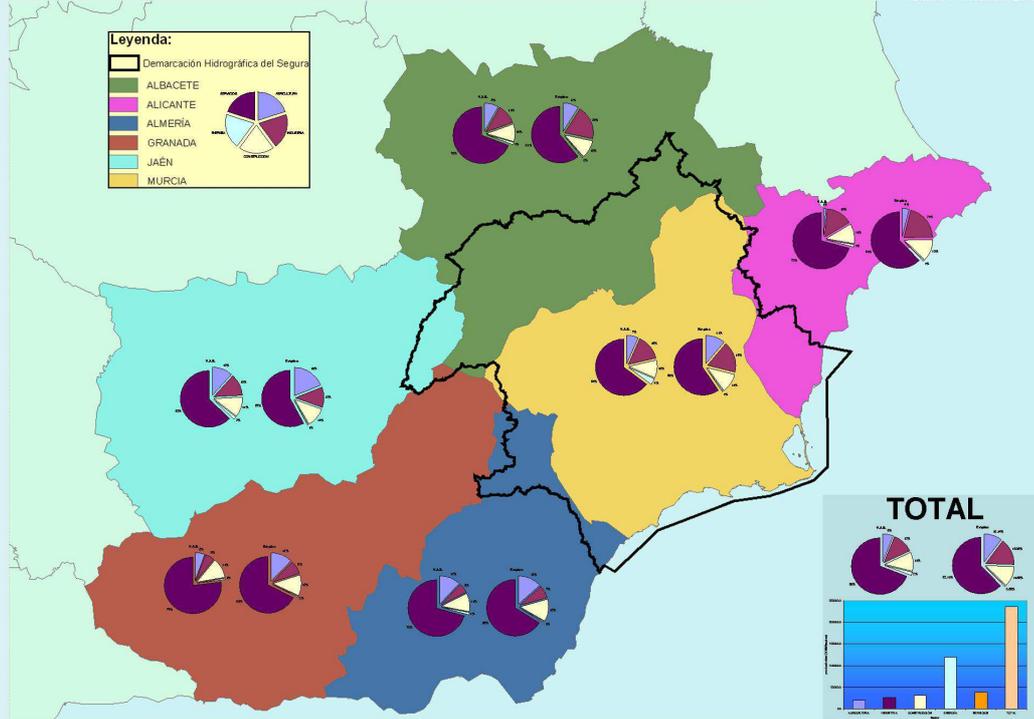


Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

6. MARCO ECONÓMICO

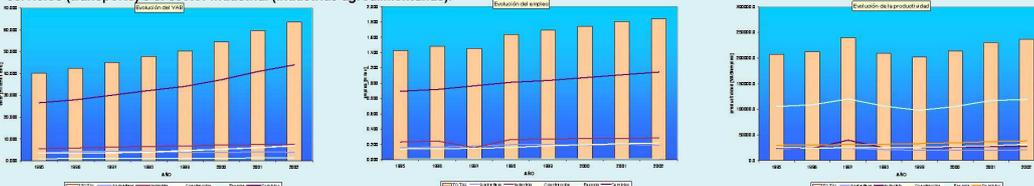
V.A.B. Y EMPLEO

Para obtener una visión global de los usos del agua en la Demarcación Hidrográfica del Segura se ha realizado un análisis general de la productividad en cada uno de los principales sectores económicos y en cada una de las seis provincias que tienen alguna parte de su territorio dentro del ámbito de la Cuenca del Segura. Para ello se ha analizado el Valor Añadido Bruto (VAB) y el empleo entre los años 1995 y 2002. Datos referidos a 2002



EVOLUCIÓN

Para obtener una idea general de la productividad que proporciona cada uno de los sectores se ha analizado el ratio VAB/empleo obteniendo el mayor valor para el sector de la energía, muy por encima de los obtenidos en los otros tres sectores, debido a su bajo nivel de empleo. La productividad tiene a crecer en todos los sectores excepto en la agricultura. Pese a ello la importancia de la agricultura en la cuenca es muy alta, ya que tiene un gran efecto inducido sobre otros sectores como el sector servicios (transporte) o el sector industrial (industrias agroalimentarias).



	VAB. Miles de euros			Empleo. Miles de empleos		
	Provincias analizadas	Total Estatal	%	Provincias analizadas	Total Estatal	%
Agricultura	3.868.454	21.169.000	18%	187,00	1.037,1	18%
Industria	7.616.624	106.708.000	7%	283,00	2.924,1	10%
Construcción	6.944.552	60.375.000	11%	218,40	1.784,9	12%
Energía	1.204.096	19.769.000	6%	10,10	130,5	8%
Servicios	43.997.080	448.640.000	10%	1.145	10.725,0	11%

Destaca el 18% del V.A.B. y empleo del sector agrario nacional, que es producido en las provincias seleccionadas. Este valor es bastante alto comparado con el resto de demarcaciones hidrográficas del Estado.

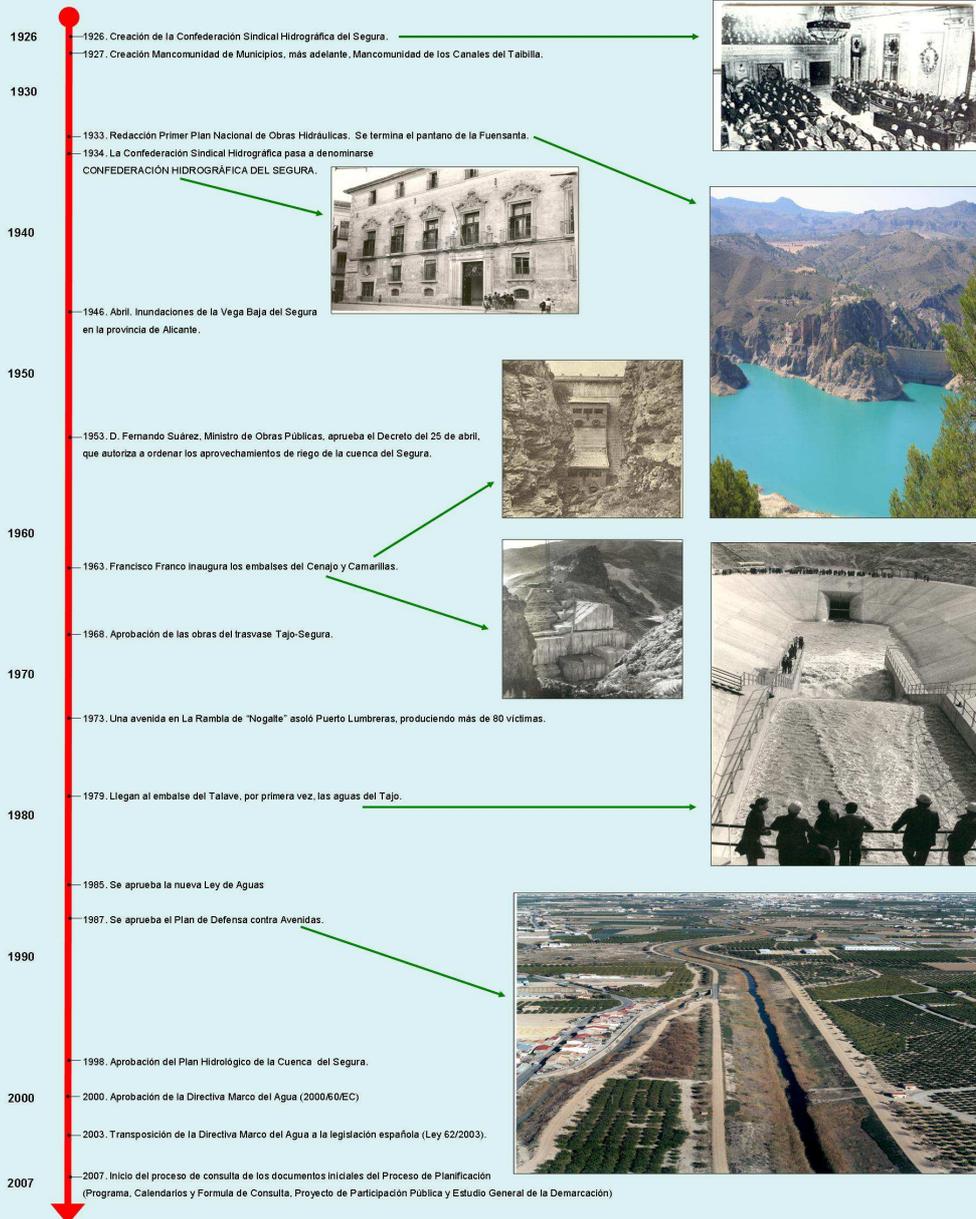
Euros corrientes
FUENTE: Contabilidad Regional de España, INE

Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

7. HISTORIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

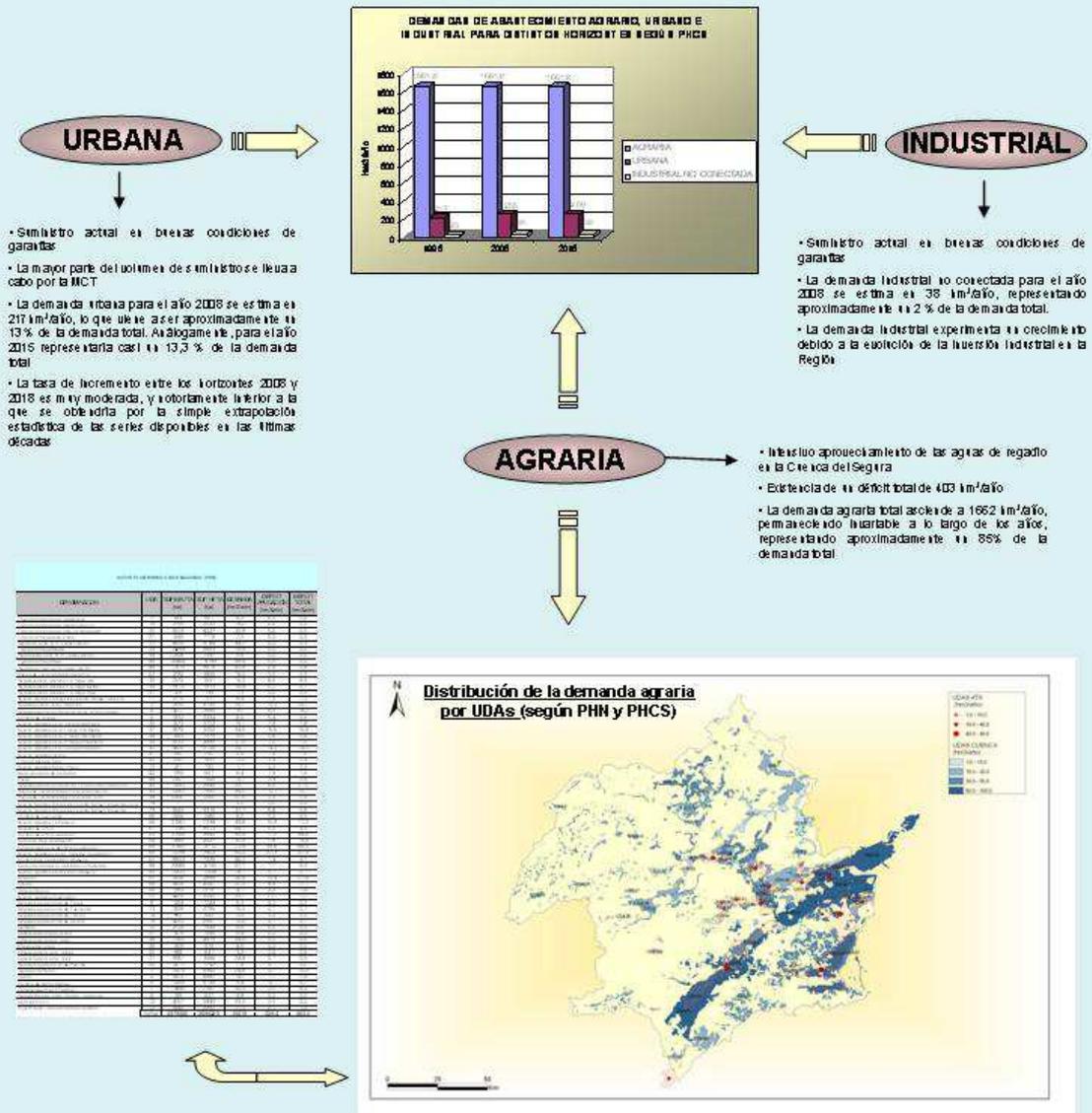


Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

8. LAS DEMANDAS EN EL ACTUAL PHC Y PHN



Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

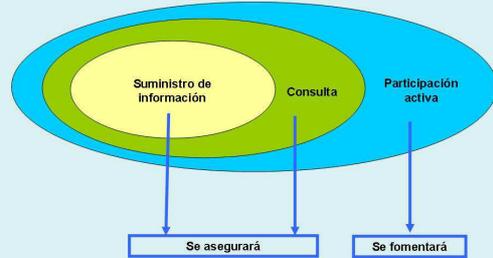
10. PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La participación pública es una necesidad en el proceso de planificación recogido en la legislación vigente:

- Reglamento de la Planificación Hidrológica (RD 907/07 de 6 de julio), art. 72.1: Procedimiento para hacer efectiva la participación pública.
- "Los organismos de cuenca formularán el proyecto de organización y procedimiento a seguir para hacer efectiva la participación pública en el proceso de planificación"
- Ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Texto Refundido de la Ley de Aguas (RD 1/01, de 20 de julio), art. 41.3:

[...] Se garantizará, en todo caso, la participación pública en todo el proceso planificador, tanto en las fases de consultas previas como en las de desarrollo y aprobación o revisión del plan. [...]

NIVELES DE PARTICIPACIÓN



INFORMACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS: Informar sobre el proceso de planificación y la DMA a las partes interesadas y a la sociedad, asegurando una comunicación fluida entre Demarcaciones Hidrográficas, Ministerio de Medio Ambiente y Comisión Europea. Sensibilizar y capacitar a la sociedad sobre la importancia de la protección y mejora de agua y de los ecosistemas asociados, así como de su participación en ella.

Se pondrá a disposición del público la siguiente información Básica:

- Programa, calendario y fórmulas de consulta.
- Estudio general de la Demarcación
- Proyecto de Participación Pública
- Plan Especial de actuación en situación de alerta y eventual sequía de la CHS (PES)
- Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, aprobado por RD 1664/1996, de 24 de julio
- Documentos de síntesis de:
 - Estudios de cuantificación de la sobreexplotación de recursos subterráneos en determinados acuíferos y unidades hidrogeológicas de la Demarcación del Segura.
 - Establecimiento de la Red Provisional de Estaciones de Referencia en ríos y embalses para la definición de la red de control biológico en aplicación de la DMA en la Cuenca del Segura.
 - Consultoría y asistencia para el estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales, identificación de las presiones, evaluación del impacto y localización de los sitios potenciales de referencia en la CHS (Murcia, Albacete, Alicante, Jaén, Granada y Almería).
- Guías europeas de implantación de la DMA.
- Textos legislativos
- Registro de zonas protegidas
- Informes sobre las aportaciones de los procesos de consulta pública
- Esquema provisional de los temas importantes
- Proyecto de Plan Hidrológico de Cuenca
- Informe de análisis de la relación entre esquema de temas importantes y proyecto de plan de cuenca
- Plan Hidrológico de Cuenca
- Informe anual de seguimiento del plan
- Informe intermedio que detalle el grado de aplicación del programa de medidas previsto
- Informe del MMA de seguimiento sobre la aplicación de los Planes Hidrológicos de Cuenca y del Plan Hidrológico Nacional

Esta información estará disponible en papel en la sede de la CHS y en la página web del organismo de cuenca

CONSULTA PÚBLICA

La Consulta Pública es un proceso formal obligatorio requerido tanto por la DMA (art.14) como por el TRLA (art. 35, 41 y 42)

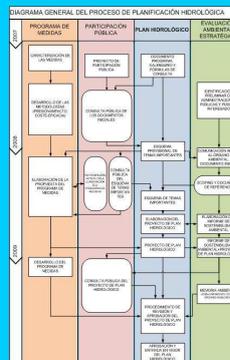
DOCUMENTOS PARA CONSULTA:

- Propuesta de programa, calendarios y fórmulas de consulta y Estudio General sobre la Demarcación Hidrográfica.
- Proyecto de Participación Pública
- Esquema provisional de temas importantes en temas de gestión de las aguas
- Proyecto de Plan Hidrológico
- Informe de sostenibilidad ambiental del Plan Hidrológico

Duración del proceso: 6 meses para cada caso

PARTICIPACIÓN ACTIVA

Implica involucrar en las decisiones relativas a la planificación hidrológica a una representación más amplia y diversa de los intereses de la sociedad y no solamente a las partes tradicionalmente más interesadas, más allá de los requerimientos legales relativos a la consulta pública. Será la CHS quien fomente esta participación y abarcará todo el proceso de planificación.



No todos los actores decidirán participar de la misma manera. Los niveles de participación serán:

- **Participante activo:** realiza recomendaciones que serán consideradas de manera seria
- **Auditor técnico:** influyen en las decisiones finales dando su conocimiento técnico y científico, sin tener específicamente intereses
- **Comentador:** dan su opinión pero sin participar de manera directa en el proceso
- **Observador:** aquellos actores que sin tener intereses, conocimiento u opinión sobre la materia, están interesados en ser informados y seguir el proceso

En la oficina de planificación de la CHS se mantendrá un registro actualizado de todos los actores.

Dependiendo de los actores y las necesidades se realizarán diferentes técnicas participativas:

• **Mesas territoriales:** agrupaciones comarciales que congreguen a partes interesadas homogéneas en cuanto a sector de interés y con implantación en las correspondientes comarcas

• **Mesas sectoriales:** mesa de abastecimiento urbano, industrial y depuración; mesa socioeconómica; mesa agraria; mesa ambiental.

• **Mesa sectoriales territoriales sobre aguas costeras y de transición.**

Dependiendo de la fase en la que se encuentre el plan, la participación pública se hará de manera más o menos intensa y los plazos y procesos a seguir se diferenciarán.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DE LA DMA SEGUN EL TRLA PERIODO 2007-2009											
ACTIVIDAD	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
1. REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA											
2. ELABORACIÓN DEL "ESTUDIO GENERAL SOBRE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA" (anexo al documento "Programa, calendario y fórmulas de consulta")											
3. ELABORACIÓN DEL PLAN HIDROGRÁFICO											
4.1.1. Elaboración del documento "Programa, calendario y fórmulas de consulta"											
4.1.2. Elaboración del documento "Programa provisional de áreas representativas en materia de gestión de las aguas"											
4.1.3. Elaboración de la propuesta de programa del plan hidrológico											
4.2. Promoción de acciones de sensibilización de las partes interesadas											
4.3. Participación y consulta en todo el plan hidrológico											
5. PLANTEAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ASERTACIÓN											
6.1. Mantenimiento de medidas											
6.2. Análisis de cambios de comportamiento y de los riesgos sobre las presiones a seguir											
6.3. Análisis económico de los costes previstos											
6.4. Evaluación de los costes económicos y ambientales de las presiones											
6.5. Análisis coste-beneficio del programa de medidas											
6.6. Evaluación de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.7. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.8. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.9. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.10. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.11. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.12. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.13. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.14. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.15. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.16. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.17. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.18. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.19. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.20. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.21. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.22. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.23. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.24. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.25. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.26. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.27. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.28. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.29. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.30. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.31. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.32. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.33. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.34. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.35. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.36. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.37. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.38. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.39. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.40. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.41. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.42. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.43. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.44. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.45. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.46. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.47. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.48. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.49. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.50. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.51. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.52. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.53. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.54. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.55. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.56. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.57. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.58. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.59. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.60. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.61. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.62. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.63. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.64. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.65. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.66. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.67. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.68. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.69. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.70. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.71. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.72. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.73. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.74. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.75. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.76. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.77. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.78. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.79. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.80. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.81. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.82. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.83. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.84. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.85. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.86. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.87. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.88. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.89. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.90. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.91. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.92. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.93. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.94. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.95. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.96. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.97. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.98. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.99. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											
6.100. Análisis de riesgos de contaminación de aguas subterráneas											

Murcia, octubre 2007.



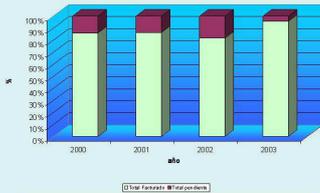
Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

11. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA DMA

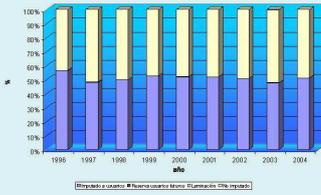
RECUPERACIÓN DE COSTES

COSTES EN ALTA (CAPTACIÓN Y TRANSPORTE)

Porcentaje pendiente de cobro en el canon de regulación, a fecha de diciembre de 2004. Fuente: CHS

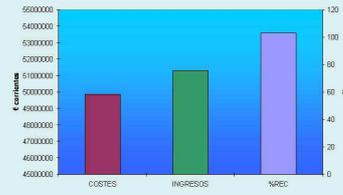


Evolución de la atribución de costes por tipo de usuario y servicio



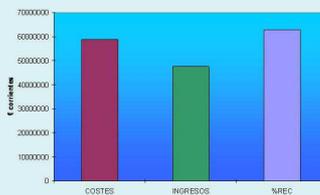
MANCOMUNIDAD CANALES DEL TAIBILLA (MCT)

Recuperación de costes de la MCT en el año 2002. Fuente: CHS



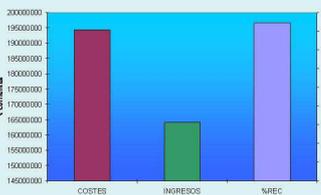
TRASVASE TAJO-SEGURA (ATS)

Recuperación de costes del ATS en el año 2002. Fuente: CHS



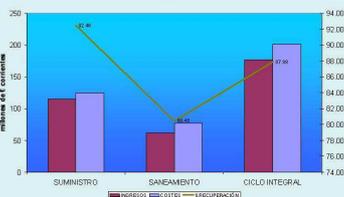
AGUA RIEGOS

Recuperación de costes del agua de riego en el año 2005. Fuente: A13



CICLO INTEGRAL

Recuperación de costes uso urbano e industrial

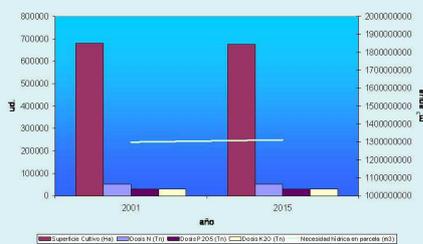


ANÁLISIS TENDENCIAL

Se ha realizado un análisis tendencial, con horizonte el año 2015 de consumo de agua por sectores. Estos sectores son: agricultura, ganadería, uso urbano no industrial, uso industrial y turismo.

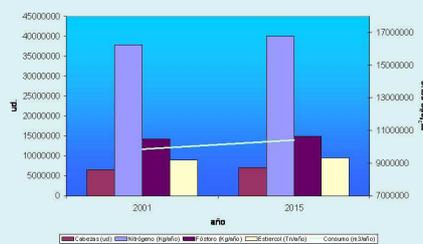
AGRICULTURA

Análisis tendencial para los cultivos



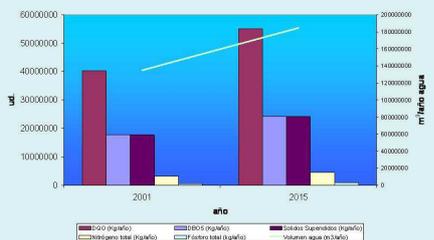
GANADERÍA

Análisis tendencial para la ganadería



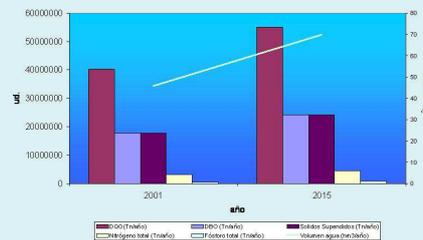
URBANO NO INDUSTRIAL

Análisis tendencial para uso urbano no industrial



INDUSTRIAL

Análisis tendencial para uso urbano industrial



Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

12. OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DENTRO DE LA DIRECTIVA MARCO

Según la Directiva Marco 2000/60/CE de 23 de octubre de 2000:

Aguas Superficiales

- Prevenir el deterioro del estado de las masas de agua superficiales
- Proteger, mejorar y regenerar todas las masas de agua superficial para alcanzar un buen estado de las mismas
- Reducir progresivamente la contaminación procedente de sustancias prioritarias y eliminar o suprimir gradualmente los vertidos, las emisiones y la pérdida de sustancias peligrosas prioritarias
- Proteger y mejorar las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico

Ejemplos de tramos fluviales en estado o potencial inferior a bueno, según la evaluación preliminar realizada en los trabajos para dar cumplimiento al artículo 5 de la DMA



PROGRAMA DE MEDIDAS

Ejemplos de tramos fluviales en buen estado, según la evaluación preliminar realizada en los trabajos para dar cumplimiento al artículo 5 de la DMA



Aguas Subterráneas

- Evitar o limitar la entrada de contaminantes y evitar el deterioro de todas las masas de agua subterráneas
- Proteger, mejorar y regenerar masas de agua subterránea y garantizar equilibrio extracción-alimentación de las mismas con objeto de alcanzar un buen estado
- Invertir toda tendencia significativa y sostenida en el aumento de la concentración de cualquier contaminante con el fin de reducir progresivamente la contaminación de las aguas subterráneas

Zonas Protegidas

- Cumplir exigencias de las normas de protección y alcanzar los objetivos ambientales particulares que en ellas se determinen

Murcia, octubre 2007.



Jornada de presentación del Proceso de Planificación Hidrológica de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

13. PRÓRROGAS Y DEROGACIONES DE LOS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES DE LA DMA

Según la Directiva Marco 2000/60/CE de 23 de octubre de 2000:

DEROGACIONES DE LOS OMA

Según el artículo 4.5 de la DMA:

Los estados miembros podrán tratar de lograr objetivos medioambientales mejor rigurosos que los exigidos con arreglo al apartado 1 respecto de masas de agua determinadas cuando éstas se ven afectadas por la actividad humana, con arreglo al apartado 1 del artículo 5, o si las condiciones naturales sea tal que alcanzar dichos objetivos sea inviable o exige un coste desproporcionado, y se cumplen todas las condiciones siguientes:

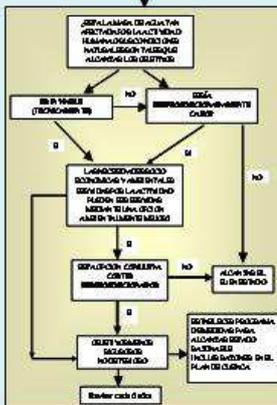
- a) que las necesidades socioeconómicas y ecológicas a las que atiende dicha actividad humana no puedan lograrse por otros medios que constituyan una alteración ecológica significativamente mejor que la que suponga un coste desproporcionado;
- b) que los Estados miembros garanticen:
 - para las aguas superficiales, el mejor estado ecológico y estado químico posibles teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación;
 - para las aguas subterráneas, los mínimos cambios posibles del buen estado de las aguas subterráneas, teniendo en cuenta las repercusiones que no hayan podido evitarse razonablemente debido a la naturaleza de la actividad humana o de la contaminación;
- c) que no se produzca deterioro ulterior del estado de la masa de agua afectada;
- d) que el establecimiento de objetivos medioambientales mejor rigurosos y las razones para ello se mencionen específicamente en el plan hidrológico de cuenca exigido con arreglo al artículo 13 y que dichos objetivos se reevalúen cada seis años.

PRÓRROGAS

Según el artículo 4.4 de la DMA:

Los plazos establecidos en el apartado 1 podrán prorrogarse para la consecución progresiva de los objetivos relativos a las masas de agua, siempre que no haya un deterioro del estado de la masa de agua afectada, cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- a) que los Estados miembros demuestren que todas las mejoras necesarias del estado de las masas de agua no puede lograrse razonablemente en el plazo establecido en dicho apartado por alguno o varios de los motivos siguientes:
 - i) que la magnitud de las mejoras requeridas sólo puede lograrse en tasas que exceden el plazo establecido, debido a las posibilidades técnicas;
 - ii) que la consecución de las mejoras dentro del plazo establecido tendría un precio desproporcionadamente elevado;
 - iii) que las condiciones naturales no permiten una mejora en el plazo establecido del estado de las masas de agua;
- b) que la prórroga del plazo, y las razones para ello, se consiguen y expliquen específicamente en el plan hidrológico de cuenca exigido con arreglo al artículo 13;
- c) que las prórrogas se limiten a un máximo de dos veces actualizaciones del plan hidrológico de cuenca, salvo en los casos en que las condiciones naturales sean tales que no puedan lograrse los objetivos en ese periodo;
- d) que el plan hidrológico de cuenca figure en resumen de las medidas exigidas con arreglo al artículo 11 que se consideren necesarias para devolver las masas de agua progresivamente al estado exigido en el plazo prorrogado, las razones de establecer el plazo o su modificación y la puesta en práctica de estas medidas, así como el coste adicional previsto para su aplicación. En las actualizaciones del plan hidrológico de cuenca figurará la revisión de la aplicación de las medidas y en resumen de otras medidas.

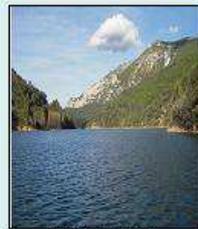


MASAS DE AGUA MUY MODIFICADAS (HMWB) (Según artículo 4.3)

La DMA define a las masas de agua muy modificadas (HMWB) como una masa de agua superficial que, como consecuencia de alteraciones físicas producidas por la actividad humana, ha experimentado un cambio sustancial en su naturaleza, designada como tal por el Estado miembro con arreglo a lo dispuesto en el Anexo II.

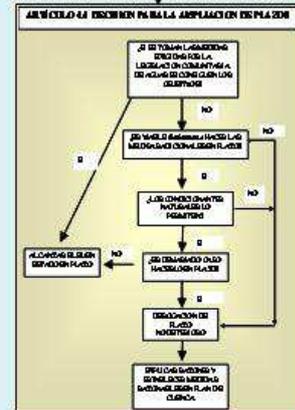


Encuzamiento de Segura aguas arriba de Murcia



Embalse de Archualcas

La DMA establece como objetivo medioambiental el buen potencial ecológico, entendido como el estado de una masa de agua muy modificada o artificial evaluado de acuerdo con los elementos de calidad aplicables a las categorías de aguas superficiales naturales que más se parezca a la masa de agua superficial muy modificada o artificial de que se trate (Anexo V de la DMA).



Murcia, octubre 2007.